



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, marzo diecisiete dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	León Jaime Oquendo Londoño
ACCIONADOS	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP
VINCULADOS	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Tax Individual Empresa de Taxis Sabaneta S.A. - Movalto
RADICADO	05001 31 05 018 2023 00075 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite tutela

En la acción de tutela instaurada por el señor LEON JAIME OQUENDO LONDOÑO, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL –UGPP, por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación contra la sentencia # 034 2023 de marzo 8 de 2023, presentada por el accionante.

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG. -